



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GERENCIA ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVOS



AG/UGDA/MEMORÁNDUM/61/2019

MEMORÁNDUM

PARA : Licda. Gabriela Gámez Aguirre
Oficial de Información
Presidencia de la República

CC. : Morena Elizabeth Rivas de García
Gerente Administrativo

DE : José Ramos Hernández
Oficial de Gestión Documental y Archivos

ASUNTO : Respuesta a requerimiento 563-2019

FECHA : 18 de octubre de 2019.



En atención a su requerimiento de información 563-2019, de fecha 15 de octubre del presente año y recibido en esta unidad vía correo electrónico, en el cual se nos solita "Copia íntegra de los expedientes administrativos por los cuales se cancelaron cantidades de dinero en concepto de viáticos por misiones oficiales, comprendidas en los meses de abril y mayo de 2019. De no haberse tramitado el pago, solicitan el nombre del servidor público encargado de efectuar tal gestión administrativa, cargo, número de contacto y correo electrónico". Con respecto a dicho requerimiento esta Unidad informa lo siguiente:

Personal de esta unidad realizó una búsqueda minuciosa en los inventarios que nos fueron remitidos por la extinta Secretaría de Participación, Transparencia y Anticorrupción, en los cuales no consta la existencia de los documentos requeridos; sin embargo al realizar una búsqueda física se encontraron 02 memorándum relacionados a solicitudes de aprobación de Misión Oficial comprendidas en el periodo de abril a mayo 2019, las cuales se remiten según el detalle siguiente:



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GERENCIA ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVOS

1. Memorándum de fecha 02 de mayo de 2019, con código de referencia SPTA/MEMO/P/MR/006/2019/KM, el cual consta del folio 11 al 15, del archivador de palanca identificado como, Unidad de Despacho, correspondencia interna y externa.
2. Memorándum de fecha 14 de mayo de 2019, con código de referencia SPTA/MEMO/P/MR/005/2019/Km, el cual consta del folio 16 al 20, del archivador de palanca identificado como, Unidad de Despacho, correspondencia interna y externa.

En cuanto a que, de no haberse tramitado el pago, se haga de su conocimiento el nombre y demás generales del servidor público encargado de efectuar dicha gestión, esta unidad desconoce dichos datos, ya que dentro de los inventarios no constan descriptores de funciones en los cuales se pueda determinar dicha información.

Manifiesto que remito copia íntegra de los memorándum ya mencionados por lo que habrá de garantizar lo dispuesto en los arts. 19, 24 y 30 de LAIP.

Atentamente,